



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 62

Anuncio 1072/2026

miércoles, 1 de abril de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 1072/2026

Rectificación de las bases para la cobertura en propiedad de tres plazas de Conserje, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023 y 2025, mediante el sistema de oposición libre

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE CONSERJE, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y 2025, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 45, del día 9 de marzo de 2026 (anuncio 750/2026), aparecen publicadas las bases y la convocatoria de selección para la cobertura en propiedad de tres plazas de Conserje, una correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023 y la otras dos correspondientes a la oferta de empleo público del año 2025, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026.

Apreciado error administrativo en la redacción de los epígrafes de los temas 3 y 5 del bloque II de las materias específicas incluidas en el anexo II: Programa de la convocatoria, incluido en las bases de la convocatoria, procede la corrección de la redacción de dichos epígrafes.

Considerando lo dispuesto por el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita que las administraciones públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- En el anexo II: Programa de la convocatoria, incluido en las bases de la convocatoria,

- Donde dice:

"ANEXO II: PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

.../...

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Bloque II

.../...

Tema 3.- De la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Título I disposiciones generales. De los derechos de los usuarios de los servicios postales.

.../...

Tema 5.- El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Almendralejo (excepto sus anexos IV y V), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 181, de 17 de septiembre de 2018, y con modificación publicada en ese."

- Debe decir:

"ANEXO II: PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

.../...

MATERIAS ESPECÍFICAS

• Bloque II

.../...

Tema 3.- De la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Título I disposiciones generales. Título II De los derechos de los usuarios de los servicios postales.

.../...

Tema 5.- El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Almendralejo (excepto sus anexos IV y V), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 181, de 17 de septiembre de 2018, y con modificación publicada en ese Diario número 150, de 5 de agosto de 2019."

Segundo.- Publicar la citada corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop